

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012.- Nº 06/12.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

DIPUTADOS:

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)
D. Juan José Carvajal Martín (PP)
D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Armando García Cuenca (PP)
D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. Gerardo Pérez García (PP)
D. Antonio Pérez Martín (PP)
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)
D. Eduardo Tiemblo González (PP)
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)
D.^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)
D. José Martín Jiménez (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
¹D. Santos Martín Rosado (UPyD)

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

¹ Se ausenta en la votación de la moción núm. 4

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil doce, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, don Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Asisten como invitados de honor a la celebración del Pleno, los alumnos del Colegio Público "Almanzor", de la localidad de Candeleda, acompañados de sus profesores y del director del centro, don Francisco Blanco Rubio. A todos ellos, el Sr. Presidente les dirige un especial saludo de bienvenida.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTA 4/12. (ordinaria), y 5/12. (extraordinaria) DE 26 DE MARZO DE 2012

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores: actas 04/12 y 05/12, de 26 de marzo de 2012 (ordinaria y extraordinaria respectivamente), distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se consideran por ello aprobadas conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2012 (CEH/REX 4-2012-dictamen 20.04.12).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho la componen, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la providencia de Presidencia en la que manifiesta la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 5.326,37 euros, correspondientes a facturas y obligaciones del ejercicio 2011 y anteriores, no aprobadas en este ejercicio.

Vista la fiscalización de la intervención de fondos de fecha 20 de abril de 2012.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 5.326,37 euros con el detalle que a continuación se relaciona:*

PARTIDA	Nº FACT./Nº OBRA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
414/226	A1110616	30-11-11	LACERA, S.A.	A-33123498	Limpieza Aulas curso en Instituto Jorge Santayana vehiculos	168,08
231/227.00	C1100048	01-06-11	LACERA, S.A.	A-33123498	Limpieza Centro Res. Diciemb-10	666,96
920/227.00	A1200178	01-03-12	LACERA, S.A.	A-33123498	Limp. Palacete Nebreda. Julio-11	1.474,20
330/227.00	A1200179	01-03-12	LACERA, S.A.	A-33123498	Limp. Centro Coord.Bibl. Julio-11	1.232,96
330/227.00	A1200180	01-03-12	LACERA, S.A.	A-33123498	Limp. Palacete Nebreda. Julio-11	321,64
231/227.00	A1200181	01-03-12	LACERA, S.A.	A-33123498	Limp. Palacete Nebreda. Julio-11	444,40
920/227.00	A1200182	01-03-12	LACERA, S.A.	A-33123498	Limp. Palacete Nebreda. Julio-11	321,64
920/230.20		01-05-11	Personal Construcc.Civiles		Dietas personal mes mayo-11	219,81
920/230.20		01-06-11	Personal Construcc.Civiles		Dietas personal mes junio-11	201,11
920/230.20		01-07-11	Personal Construcc.Civiles		Dietas personal mes julio-11	163,71
920/215	0900019	13-08-09	Ramón García Martínez	09751613-G	Reprod. DVD Castillo La Adrada	37,00
920/215	02/100.385	22-03-10	Dolmen, distribuciones, s.l.	B-78985553	Material escolar Castillo La Adrada	24,70
920/215	609	23-11-10	Librería Papelería Notas	70806227-Z	Material escolar Castillo La Adrada	3,80
920/215	369	05-11-10	Suministros Carlos Rivas	B-05186119	Candados Castillo La Adrada	37,80
920/215	02/101.423	25-11-10	Librería Papelería Notas	70806227-Z	Material escolar Castillo La Adrada	8,56
					TOTAL	5.326,37

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

1.2.- Expediente de modificación de créditos nº 2/2012 (dictamen 20.04.12).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho la componen, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la memoria del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 20 de abril de 2012 en la que se propone realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con Remanente de Tesorería, por importe total de 3.283.280,74 euros.

Vista la fiscalización, del Sr. Interventor de fondos (20.04.2012), de dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 2/2012 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2012 con el detalle que a continuación se indica:*

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIADO CON RTA
151.462	SUBVENCIONES AYTO. GASTO CORRIENTE	1.500.000,00 €	
912.762.00	NAVALPERAL PINARES. REHABILITACIÓN CUBIERTA AYTO.	30.000,00 €	
912.762.01	VILLAREJO DEL VALLE. REHABILITACIÓN BAR PUERTO PICO	20.000,00 €	
912.762.02	TIÑOSILLOS. REHABILITACIÓN ASEOS CENTRO SOCIAL	22.000,00 €	
912.762.03	POYALES DEL HOYO. ASEOS CASA CULTURA	12.000,00 €	
912.762.04	FLORES DE ÁVILA. ALUMBRADO PLAZA DEL AJO	5.000,00 €	
912.762.05	PEDRO RODRIGUEZ. ADECUACIÓN CENTRO 3ª EDAD	4.000,00 €	
912.762.06	LA SERRADA. ACONDICIONAMIENTO CAMINO MUÑOPEPE	20.000,00 €	
912.762.07	STª Mª ARROYO. ACONDICIONAMIENTO CAMINO IGLESIA	24.000,00 €	
912.762.08	ZAPARDIEL DE LA RIBERA. ACONDICIONAMIENTO ALBERGUE	25.000,00 €	
912.762.09	PADIERNOS. ACONDICIONAMIENTO AYUNTAMIENTO	25.000,00 €	
912.762.10	VITA. ACONDICIONAMIENTO CASA RURAL	18.000,00 €	
912.762.11	STª Mª CUBILLO. ACONDICIONAMIENTO BASCULA MUNICIPAL	12.000,00 €	
912.762.12	MADRIGAL ALTAS TORRES. ACONDIC. ZONA HISTÓRICA	15.000,00 €	
912.762.13	SOLANA RIOALMAR. ENTORNO IGLESIA	20.000,00 €	
912.762.14	CENTRO LAGUNAS DE LA MORANA	20.000,00 €	
912.762.15	GARGANTA DEL VILLAR. POTRO DE HERRAR	5.000,00 €	
912.762.16	TORNADIZOS DE ÁVILA. ACONDIC. CALLE SAN ANTONIO	12.000,00 €	
912.762.17	SAN BARTOLOME BEJAR. MEJORA TECHO-CUBIERTA CONSULTORIO	25.000,00 €	
912.762.18	ESPINOSA CABALLEROS. MEJORA SUMINISTRO ELÉCTRICO	12.000,00 €	
912.762.19	S. MIGUEL SERREZUELA. CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL	50.000,00 €	
912.762.20	AVELLANEDA. ACONDICIONAMIENTO CAMINO TRES FUENTES Y EQUIPAMIENTO SONIDO	7.000,00 €	
912.762.21	SALOBRAL. ACONDICIONAMIENTO RECINTO BASCULA	18.000,00 €	
912.762.22	ALDEANUEVA SANTA CRUZ. ACOND. PLAZA DEL CONVENTO	12.000,00 €	
912.762.23	MALPARTIDA CORNEJA. PILON PUBLICO PLAZA STº TOMAS	15.000,00 €	
912.762.24	MIRUEÑA INFANZONES. MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SONDEO	2.250,00 €	
912.762.25	ROTULACIÓN INTEGRAL ESPACIO SAN JUAN DE LA CRUZ	21.500,00 €	
912.762.26	SAN JUAN DE GREDOS. CENTRO DE DIA DE LA HERGUIJUELA	10.000,00 €	
912.762.27	OJOS ALBOS. CALDERA CALEFACCIÓN. CENTRO USOS POLIVAL.	4.000,00 €	
912.762.28	VILLAFRANCA SIERRA CUBIERTA CONSULTORIO MÉDICO	25.000,00 €	
912.762.29	GALLEGOS DE SOBRINOS. CABLEADO FAROLAS DE LA TRAVESIA.	5.000,00 €	
912.762.30	SANCHORREJA. SUSTITUCIÓN RED ABASTECIMIENTO	15.000,00 €	
912.762.31	NEILA DE SAN MIGUEL. SANEAMIENTO DEPÓSITO DE AGUA.	7.000,00 €	
912.762.32	VALDECASA REPOSICIÓN CABLEADO ALUMBRADO PÚBLICO.	5.000,00 €	
912.762.33	HERNANSANCHO. MOBILIARIO URBANO PARQUE "LA ARBOLEDA".	2.000,00 €	
912.762.34	CASAS DEL PUERTO. INSTALACIÓN FAROLAS	5.000,00 €	
912.762.35	NAVAESCURIAL. REPARACIÓN DEPÓSITO DE AGUA	5.000,00 €	
912.762.36	CEPEDA DE LA MORA. REPARACIÓN DEPÓSITO DE AGUA	5.000,00 €	
912.762.37	E.L.M. BALBARDA. ARREGLO CALLE Y MOBILIARIO URBANO	4.000,00 €	
912.762.38	LA HIJA DE DIOS. SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	5.500,00 €	
912.762.39	S. JUAN DE LA ENGINILLA. IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO	4.700,00 €	
912.762.40	NARROS DEL PUERTO. SELLADO VERTEDERO	6.100,00 €	
912.762.41	NAVALOSA. ADECUACIÓN DEL SALÓN DE PLENOS	5.000,00 €	
912.762.42	TOLBAÑOS. ARREGLO PRESA	4.500,00 €	
912.762.43	S. ESTEBAN DEL VALLE. ARREGLO CALLE, ALCANTARILLADO Y ACERAS	5.500,00 €	
912.762.44	GUTIERRE-MUÑOZ. ACONDICIONAMIENTO CENTRO CULTURAL	5.500,00 €	

912.762.45	ALDEASECA. ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVO	5.500,00 €	
912.762.46	CASAVIEJA. PAVIMENTACIÓN CALLES	5.500,00 €	
161.462.01	CISTERNAS	50.000,00 €	
161.227.03.01	ABASTº AGUA POTABLE AYTO. ÁVILA	150.000,00 €	
453.619.01	REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN CARRETERAS	720.715,49 €	
453.619.02	ACOND. CRTA. AV-P-503 "ACCESO A ZAPARDIEL"	83.000,00 €	
453.619.04	ACOND. CRTA. AV-P-649 "ACCESO A BATERNA"		58.624,59 €
151.609.01.01	CERT. FINAL OBRA Nº 41. P.P. 2011. ENSANCHE CRTA. AV-P-126.		11.170,19 €
151.609.02.01	CERT. FINAL OBRA Nº 108. F.C.L. 2011. ENSANCHE CRTA. AV-P-536.		10.066,82 €
151.609.02.01	CERT. FINAL OBRA Nº 107, F.C.L. 2011. ENSANCHE CRTA. AV-P-537.		9.190,16 €
151.609.02.01	CERT. FINAL OBRA Nº 116, F.C.L. 2011. ENSANCHE CRTA. AV-P-126.		6.152,60 €
151.609.02.01	CERT. FINAL OBRA Nº 105, F.C.L. 2011. ACOND. CRTA. AV-P-143.		17.810,89 €
	TOTAL	3.095.265,49 €	113.015,25 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.208.280,74 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
187.002	REMANENTES TESORERÍA AFECTADO	113.015,25 €
187.003	REMANENTES TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.170.265,49 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	3.283.280,74 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.3.- Informes de fiscalización del Sr. Interventor (dictamen 20.04.12).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2012, en relación con los expedientes de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Pleno toma conocimiento de los informes emitidos por el Sr. Interventor en relación con:

- 1.- Informe de fiscalización nº 7/2012 de 21 de marzo de 2012 (horas extraordinarias realizadas por los chóferes de esta Diputación durante el mes de febrero de 2012).
- 2.- Informe de fiscalización nº 8/2012 de 13 de abril de 2012 (horas extraordinarias realizadas por los chóferes de esta Diputación durante el mes de marzo de 2012).

1.4.- Informe del Sr. Interventor sobre el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales (dictamen 20.04.12).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Pleno toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Interventor en relación con el cumplimiento por esta Diputación Provincial, del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con una detallada exposición de los distintos acreedores de esta Institución Provincial que, al amparo de dicho R.D. Ley, habían solicitado certificación individual, informando de las respectivas resoluciones por él adoptadas y de las pendientes de adoptar.

1.5.- Informe sobre cumplimiento de la Ley de Medidas de lucha contra la morosidad, 1º trimestre de 2012 (dictamen 20.04.12).

Se dio cuenta al Pleno de los informes emitidos por el Sr. Interventor (16.04.12) y el Sr. Tesorero (13.04.12), relativos, ambos, al nivel de cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Todo ello referido al primer trimestre de 2012.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

2.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

2.1.- Delegación de competencias de Ayuntamientos en el OAR (CR/OAR-1/12 acuerdo 20.04.12).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 20 de abril de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho la componen, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente de referencia: "Delegación de competencias de Ayuntamientos en el OAR, CR/OAR 1/12"; y el acuerdo del Consejo Rector del OAR de 20 de abril de 2012. En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la delegación de competencias solicitada al Organismo Autónomo de Recaudación, en relación con los recursos periódicos las materias y conceptos que se expresan, de los Ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento	Materias y Conceptos
Herreros de Suso	Gestión de altas del IVTM y recaudación del IVTM y tasas.
Navahondilla	Gestión tributaria y recaudación del IBI e IAE.
Casas del Puerto	Contribuciones especiales. Licencias de obras. Tributos y otros ingresos de derecho público.
Herradón de Pinares	Tributos y otros ingresos de derecho público (entre otros costas judiciales)
Herreros de Suso	Contribuciones especiales. Otros ingresos de derecho público.
Palacios de Goda	Multas administrativas y urbanísticas, así como tasas ocupación del suelo en vía pública.
Aldeanueva de Santa Cruz	Gestión, liquidación y recaudación del Impuesto del Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U.)
Bercial de Zapardiel	
Muñogalindo	
Navarredonda de Gredos	
Pradosegar	
San Lorenzo de Tormes	
San Pedro del Arroyo	
Santa María de los Caballeros	
Villaflor	
Villarejo del Valle	

SEGUNDO: Aprobar la delegación de competencias solicitada al Organismo Autónomo de Recaudación, en relación con la recaudación en vía ejecutiva de los siguientes Ayuntamientos y conceptos que se expresan:

Ayuntamiento	Conceptos
Herreros de Suso	Tributos y otros ingresos de derecho público.
Navahondilla	Todos los tributos, impuestos, tasas y precios públicos de carácter periódico y no periódico, así como otros ingresos de derecho público a los que sea aplicable la recaudación.
Navaluenga	Tasas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, recogida y reciclado de basuras (residuos urbanos), y saneamiento aguas residuales. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre el incremento valor terrenos naturaleza urbana. Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos interesados, conforme establece el artículo 58.1 de la Ley 30/1192, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2.- Revocación de la delegación de competencias cedidas al OAR (acuerdo 20.04.12).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 20 de abril de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Casavieja relativo al acuerdo del Pleno de fecha 8-3-2012, notificando que "ha acordado revocar las delegaciones realizadas en el Pleno de 26-10-2012 (aceptadas por el O.A.R. en sesión de 18-11-2011), relativas a las competencias de:

- a) Gestión tributaria del I.B.I. e I.A.E., gestión altas del I.V.T.M. y recaudación de los tributos y precios públicos de carácter periódico.
- b) Recaudación en vía ejecutiva de los tributos del año 2011 y anteriores.

El motivo que se recoge en ambos acuerdos es el mismo: "por ser desfavorable el acuerdo adoptado para los intereses del propio Ayuntamiento".

Los acuerdos de estas delegaciones contienen cláusulas con la entrada en vigor y vigencia, que dicen respectivamente:

- a) Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y tendrá vigencia hasta que una de las dos partes manifieste su voluntad en contra, comunicando el oportuno acuerdo a la otra parte, entendiéndose por finalizada la misma el último día del año de publicación en el B.O.P. del acuerdo de revocación de la delegación.
- b) Estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015 quedando tácitamente prorrogada la vigencia por periodos de 2 años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los periodos de prórroga.

Si bien, el acuerdo de revocación de la delegación es posible en cualquier momento requiere formalmente conforme establece el art. 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en el B.O.P., y en cuanto a sus efectos hay que estar a lo convenido entre el ente delegante y delegado, pues es habitual establecer las condiciones oportunas en orden a garantizar el equilibrio económico y la organización necesarios (en este sentido el art. 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986), esto es a las cláusulas transcritas anteriormente:

- 1.- Hasta el 31-12-2012 (entendiéndose como último día de publicación, el 31 de diciembre) las competencias de la gestión tributaria del I.B.I. e I.A.E., gestión altas del I.V.T.M. y recaudación de los tributos y precios públicos de carácter periódico.
- 2.- A la fecha de publicación en el B.O.P., respecto a las competencias de recaudación en vía ejecutiva de los tributos del año 2011 y anteriores, en cuanto que el convenio no se manifiesta sobre la posibilidad de la revocación.

Así GTT, SA, empresa colaboradora con el O.A.R., ha emitido un informe con fecha 03/04/2012, del que extractando su contenido, tenemos:

- Que las aceptaciones de las delegaciones han sido objeto de comunicación a la Agencia Tributaria (IAE), Catastro (IBI) y Jefatura de Tráfico (IVTM).
- Con el Ayuntamiento de Casavieja se han realizado gestiones escritas y verbales sobre el operativo de omisiones del IBI-UR, cargos externos, domiciliaciones, certificación de recaudación del IBI e IAE-2011 para realizar los anticipos de 2012, asesoramiento tipos impositivos del IBI-urbana del 2012 con motivo del RD-ley de 2011, recaudación de algunas tasas, etc.
- Por ello, el O.A.R. hasta el 31 de diciembre de 2012, debe realizar la gestión tributaria y recaudatoria con:
 - La puesta al cobro por el OAR de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, del Impuesto sobre Actividades Económica, y tasas (resulta indispensable la entrega de las domiciliaciones en vigor para no perjudicar los intereses de los contribuyentes del municipio, y los padrones de tasas por parte del Ayuntamiento).
 - Efectuar liquidaciones de ingreso directo del IBI, IAE y del IVTM.
 - Gestionar expedientes, solicitudes y recursos de los contribuyentes de Casavieja relativos a los tributos delegados.
 - Recaudar en vía ejecutiva, los valores que no se hagan efectivos al finalizar los correspondientes periodos de recaudación en vía voluntaria, dictar las providencias de apremio, etc.
- Propone la realización de un análisis de la gestión y recaudación tributaria del ejercicio 2012 al Ayuntamiento de Casavieja. Se estudiarían así las ventajas e inconvenientes de la delegación en el O.A.R., con especial incidencia en los costes, de modo que, si se dispusiera de datos también de ejercicios anteriores (2011, 2010, 2009, etc.), se podría aportar una comparativa con la que el Ayuntamiento dispondría de argumentos técnicos y objetivos en la toma de decisión más idónea para el municipio, de cara al ejercicio 2013 y posteriores.

Señala que la gestión y recaudación tributaria que se realizará en 2012 por parte del O.A.R., no parte de la situación más idónea, pues en general, el primer año de delegación de los municipios suelen ponerse de manifiesto padrones y datos de contribuyentes sin actualizar, regularizaciones tributarias sin realizar y

porcentajes de recaudación inferiores a la media del recaudación en el O.A.R. Pese a anticipar un trabajo laborioso en este sentido, muestran la disposición a colaborar en cuantos aspectos de gestión y recaudación tributaria pudiera redundar en mejoras para el Ayuntamiento de Casavieja y para facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones tributarias”.

También se informa que el Ayuntamiento ha presentado otro escrito de fecha 3-4-2012 (R.E. del O.A.R-11-4-2012), solicitando “los listados de I.B.I. Urbana y Rústica y las altas y bajas de tráfico de los meses noviembre, diciembre, enero y febrero, para confeccionar los padrones y recibos correspondientes”.

En virtud de lo anterior, se acuerda:

PRIMERO: Aceptar las revocaciones de las delegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Casavieja, dichas revocaciones se harán efectivas en los siguientes términos:

1.- El 31-12-2012 (entendiéndose como último día de publicación, el 31 de diciembre) las competencias de la gestión tributaria del I.B.I. e I.A.E., gestión altas del I.V.T.M. y recaudación de los tributos y precios públicos de carácter periódico.

2.- A la fecha de publicación en el B.O.P., respecto a las competencias de recaudación en vía ejecutiva de los tributos del año 2011 y anteriores, en cuanto que el convenio no se manifiesta sobre la posibilidad de la revocación.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Casavieja, conforme establece el artículo 58.1 de la Ley 30/1192, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- ÁREA DE GESTIÓN INTERNA Y ORGANIZACIÓN:

No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de marzo de 2012, números 408 a 640 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

En primer lugar, pide la palabra el portavoz Grupo UPyD que manifiesta su intención de presentar una moción y a continuación el portavoz del grupo PSOE interesa la presentación de dos mociones.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO UPyD. RETIRADA DEL DENOMINADO “CÉNTIMO SANITARIO”.

El Portavoz del grupo UPyD, Sr. Martín Rosado, introduce la moción (R.E. 2.435 de 24.04.12) en los siguientes términos:

“D. Santos Martín Rosado, como Portavoz del Grupo Provincial de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al pleno de la Corporación para su toma en consideración, si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día para la primera sesión que se convoque:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Castilla y León, en la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOCYL de 29/2/2012), dispone en su Artículo 6, modificar el artículo 41 e introducir dos nuevos artículos en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos cedidos por el Estado. De esta forma, el tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos es el siguiente:

- a) Gasolinas: 48 euros por cada 1.000 litros.*
- b) Gasóleo de uso general: 48 euros por cada 1.000 litros.*
- c) Fuelóleo: 2 euros por tonelada.*
- d) Queroseno de uso general: 48 euros por cada 1.000 litros.*

Esto es lo que coloquial o familiarmente conocemos como el céntimo sanitario en el precio de la gasolina.

Así, es posible afirmar que se está aplicando un incremento sobre un impuesto ya armonizado en la Unión Europea, que además grava los carburantes cuando se venden al comprador en la gasolinera, incumpliendo uno de los principios de la normativa fiscal de la UE: el de ARMONIZACIÓN FISCAL, ya que los ciudadanos pagarán más o menos dependiendo de las CC.AA. en las que se encuentren.

Así pues, es cuestionable la legalidad de su aplicación. No es menos importante que la recaudación recaiga sobre el consumidor final, independientemente de su renta, es decir: que a una persona que gane 1.000.000 € se le aplique el mismo tipo impositivo que a una que gana el salario mínimo interprofesional.

Más grave es todavía que este tributo de dudosa legalidad y nula equidad, no sirva para lograr el objetivo de financiar la sanidad.

Por añadidura, el gobierno central en el pasado Consejo de Ministros aprobó una reforma sanitaria que teóricamente debería acabar con el déficit presupuestario de la Sanidad Pública, por lo que es totalmente ilógica la presión fiscal a los ciudadanos castellano-leoneses al menos del mal llamado céntimo sanitario.

Sin entrar en más disquisiciones, que las hay, se propone la adopción por el Pleno Corporativo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Instar a la Junta de Castilla y León a la retirada del Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos, el denominado 'céntimo sanitario', recientemente aprobado.

Segundo: Instar al Congreso de los Diputados a que no habilite a las Comunidades Autónomas a poder establecer, discrecionalmente, un tipo impositivo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Inicia su intervención con un saludo a los niños y niñas que asisten al Pleno y celebrando la presencia del Diputado, don Carlos García González, tras su convalecencia. El Sr. Jiménez manifiesta que estando de acuerdo en una parte de la moción, votará en contra de ella porque considera que guarda en ella un ataque contra el Estado de las Autonomías, del cual se proclama defensor. Considera que el denominado "céntimo sanitario" no puede considerarse como una "imposición" por cuanto es expresión de la autonomía de nuestra Comunidad.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Inicia, igualmente, su intervención con un saludo de bienvenida a los niños y niñas asistentes, congratulándose también de contar con la presencia del Diputado don Carlos García González. El Sr. Blanco Rubio manifiesta que, a juicio de su grupo, la sanidad debe financiarse con impuestos directos; criticando la solución aprobada por el gobierno autonómico, por considerar que va a generar importantes problemas económicos a la Comunidad. En tal sentido señala algunos ejemplos, como el de las gasolineras de municipios limítrofes con otras Comunidades Autónomas donde el coste del combustible será inferior. El Sr. Blanco también manifiesta no compartir, del texto de la moción presentada por UPyD, el razonamiento que incorpora en su apartado segundo, y que entiende supone un velado ataque a la Autonomía. Si dicho apartado fuese retirado por el proponente de la moción, afirma que el grupo PSOE votaría a favor de la misma, caso contrario, se abstendría.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- Inicia su intervención con un saludo a los niños y niñas del Colegio Público "Almanzor", manifestando su alegría por la recuperación de su compañero de grupo, don Carlos García González. El Sr. Burgos interviene poniendo el énfasis en el déficit económico que arrastra el sistema sanitario en nuestra Comunidad, considerando necesario adoptar medidas urgentes para cubrir el desequilibrio financiero del sistema, haciendo viable el mismo. En ese contexto, defiende la medida acordada por el gobierno autonómico.

SR. MARTÍN ROSADO (UPyD).- Al igual que el resto de Portavoces, inicia su turno de intervención con un saludo a los niños y niñas que nos visitan y felicitándose por la presencia en el Pleno del Diputado, don Carlos García González. Señala que, atendiendo al contenido de las intervenciones de los portavoces de los grupos IU y PSOE, consiente en retirar el apartado segundo de la moción. En respuesta al portavoz del grupo popular, afirma que los problemas de financiación del sistema

sanitario no se solucionan por la vía elegida por la Junta de Castilla y León ("céntimo sanitario"), insistiendo en que dicha medida es injusta.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Manifiesta que, si efectivamente se retira el punto segundo de la moción, apoyará la misma.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- El Sr. Blanco reitera sus críticas a la medida aprobada por la Junta de Castilla y León por el impacto negativo en la economía de la Comunidad. Considera necesario valorar sus efectos si tenemos en cuenta que, en España, las mercancías se transportan, en un porcentaje elevadísimo, por carretera y no por ferrocarril. La conexión inernodal del transporte por carretera en España hace que, la necesidad de repostar en gasolineras de nuestra comunidad, pueda relegarse frente a la alternativa de repostajes más económicos en otras Comunidades con el precio del carburante más barato. Resaltando el grave perjuicio que ello supondrá, dado que se perderá una cantidad muy importante de dinero a recaudar por vía de impuestos sobre los hidrocarburos.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- El Sr. Burgos no niega la parte de razón que tienen algunos de los argumentos aportados en el debate, pero reprocha al Sr. Blanco que esos mismos argumentos habrían valido para la subida del 2% del IVA que aprobó el anterior gobierno socialista. Concluye el Sr. Burgos que la aprobación del denominado "céntimo sanitario", que grava los combustibles, es una medida exigida por razón del bien común y con el objeto de garantizar nuestro sistema sanitario.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo UPyD.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: nueve votos a favor (7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD) dieciséis votos en contra (16 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho la componen, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Rechazar la aprobación de la moción presentada por el grupo UPyD relativa a: "Retirada impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, conocido como céntimo sanitario"

b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE SEQUÍA CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y HABILITACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA POR ESTA DIPUTACIÓN.

El Portavoz del grupo del PSOE, Sr. Blanco Rubio, introduce la moción (R.E. 2.486 de 25.04.12) en los siguientes términos:

"Tomás Blanco Rubio, Portavoz del Grupo Socialista en el Excm. Diputación Provincial de Ávila, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), así como en el artículo 81 del Reglamento Orgánico de la Corporación, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno.

A N T E C E D E N T E S

En la Provincia de Ávila, existen municipios con problemas desde hace tiempo, problemas que se han ido agravando este invierno como consecuencia de la sequía y, es predecible un empeoramiento para el verano.

Los problemas de falta de agua potable son frecuentes en países subdesarrollados, pero incomprensiblemente Castilla y León, aún perteneciendo al mundo desarrollado, tiene problemas de desabastecimiento en numerosos municipios de nuestra región. En la provincia de Ávila tenemos problemas de agua, por contaminación de los acuíferos en más de 10 localidades.

A esta falta de agua permanente, debemos añadir el problema de otros municipios que están recurriendo al abastecimiento mediante cisternas, porque sus manantiales o pozos se han secado este invierno.

La Junta de Castilla y León debe ejercer sus competencias en esta materia, contempladas en el artículo 75.5 del Estatuto de Autonomía, a fin de garantizar el abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses.

La situación actual obliga a la administración autonómica a renovar los Convenios de Sequía, así como a poner en marcha las ayudas a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos que sufren problemas de desabastecimiento.

En estos momentos, tanto Diputación como Ayuntamientos deben hacer frente a los gastos derivados de la escasez o contaminación del agua en solitario, lo que supone un nuevo golpe a la ya maltrecha economía de las entidades locales.

Por todo lo cual el Grupo de Diputados Socialistas y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: La Diputación Provincial pedirá a la Junta de Castilla y León la renovación del Convenio de Sequía, para paliar los problemas de abastecimiento de agua que sufren las localidades de nuestra provincia.

Segundo: En todo caso, esta Diputación habilitará una partida presupuestaria, dotada de al menos 400.000€, para paliar las necesidades de agua y acometer las pequeñas obras de emergencia que surjan como consecuencia de la sequía."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- El Sr. Jiménez manifiesta su conformidad con la moción y, por ende, su voluntad de aprobarla. Considera, además, que la petición debe venir acompañada de una exigencia de cumplimiento de todas aquellas obligaciones pendientes.

SR. MARTÍN ROSADO (UPyD).- Manifiesta su voluntad de apoyar la moción, si bien considera que lo que debería exigirse es que se garantice que el suministro llegue a los ciudadanos.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- Agradece la sensibilidad de que hacen gala los grupos políticos al abordar el contenido de esta moción, manifestando que su grupo está de acuerdo con la moción en sus propios términos.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho la componen, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Junta de Castilla y León a la renovación del Convenio de Sequía, para paliar los problemas de abastecimiento de agua que sufren las localidades de nuestra provincia.

Habilitar una partida, dentro del presupuesto de la Diputación Provincial, dotada de al menos 400.000 €, para paliar las necesidades de agua y acometer las pequeñas obras de emergencia que surjan como consecuencia de la sequía.

b.3).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. CONTRA LOS RECORTES EN EDUCACIÓN.

El Portavoz del grupo del PSOE, Sr. Blanco Rubio, introduce la moción (R.E. 2.583 de 26.04.12) en los siguientes términos:

*"Tomás Blanco Rubio, Portavoz del Grupo Socialista en el Excm. Diputación Provincial de Ávila, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), así como en el artículo 81 del Reglamento Orgánico de la Corporación, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno.*

ANTECEDENTES

El Ministro de Educación ha implementado un plan de recortes para el área de la que es responsable y que supone un retroceso claro en la apuesta que se tiene sobre la calidad y excelencia de la Educación Pública desde el inicio de la Democracia.

Así, se han aprobado mediante Real Decreto Ley una serie de medidas calificadas por las organizaciones sindicales y por las asociaciones de padres y de alumnos como de atentado al sistema educativo y a la igualdad de oportunidades.

Se prevé que más de 100.000 interinos se queden sin trabajo en España el próximo curso, se ampliará un 20 por ciento el ratio de alumnos previstos en la Ley Orgánica de Educación, aumentarán las horas lectivas del profesorado, se aplazará la implantación de los módulos de 2.000 horas de formación profesional, se suspenderá la obligatoriedad de ofertar todas las opciones de Bachillerato., no habrá profesores de sustitución en las bajas de menos de diez días, etc.

En la provincia de Ávila existen en este momento unos 600 interinos, (durante el curso completo y sin contar a los que hacen sustituciones por bajas), de una plantilla total de alrededor de 2.400 profesores, la mayoría de ellos en la zona rural, pues en la capital se ofertan solamente sobre unas 80 plazas de interinidad. Estos docentes de primaria y secundaria cubren plazas necesarias que no han sido sacadas a concurso público, pero que responden a las necesidades de cada uno de los colegios e institutos, aquilatando los recursos, los ratios de alumnos por clase y la enseñanza en las diferentes disciplinas.

Con las medidas, el Gobierno del PP obliga a que todos estos profesores se vean abocados al desempleo durante años, máxime cuando al parecer no tiene previsto el Ejecutivo volver a convocar plazas fijas de oposición, ni cubrir las vacantes por jubilación, ni las bajas por enfermedad.

Todo ello redundará sin duda en la preparación de nuestros niños y jóvenes que se verán relegados a los últimos puestos en formación de la Unión Europea, en un mercado globalizado donde cualquiera puede aspirar a un trabajo si se es ciudadano de la Unión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Que la Diputación Provincial de Ávila inste de inmediato a la Junta de Castilla y León a no reducir el número de profesores en el ámbito de la Provincia de Ávila.

Que la Diputación Provincial de Ávila inste de inmediato a la Junta de Castilla y León a no aumentar el ratio de alumnos por aula en el ámbito de la Provincia de Ávila.

Que la Diputación Provincial de Ávila inste de inmediato a la Junta de Castilla y León a no eliminar la posibilidad de implantar módulos nuevos de Formación Profesional en el ámbito de la Provincia de Ávila."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Manifiesta su voluntad de votar a favor de la moción. El Sr. Jiménez considera que en educación no se deben producir recortes.

SR. MARTÍN ROSADO (UPyD).- Manifiesta su posición contraria a las recortes en educación. Igualmente afirma que la competencia en educación debe ser estatal. Por todas esas razones manifiesta su apoyo a la moción.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- El Sr. Burgos afirma estar de acuerdo con algunas de las cosas afirmadas en la moción. Primero: que es el PSOE quien nos ha metido en la crisis. Segundo: que el PP afirma que las cosas están mal. Considera que atendiendo al informe PISA, la media de los resultados que valoran el rendimiento académico de los estudiantes, si bien señala que España se hallaría por debajo de la media de la UE, Castilla y León, sin embargo, se encontraría muy por encima de la media española y de la UE. El Sr. Burgos señala que no se regatearán esfuerzos para garantizar la educación de calidad y que las becas serán objeto de una racionalización. Concluye, el Sr. Burgos, que la moción no defiende el interés general que subyace en la cuestión y que, por consiguiente, votará en contra de la moción.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- El Sr. Blanco considera incoherente el argumento dado por el Sr. Burgos para rebatir la moción al entender que, si el modelo educativo de Castilla y León ofrece tan buenos resultados, como avala el informe PISA, no tendría ninguna justificación cambiarlo. El Sr. Blanco enfatiza que la educación es un tema extraordinariamente importante, sin que quepan matizaciones posibles, y que cualquier cuestión que afecte a la materia incide en el futuro de nuestros hijos. Advierte también que el vocablo matizar, en boca del artido Popular, es sinónimo de recortar.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Comparte la reflexión hecha por el portavoz socialista: si estamos tan bien como dice el informe PISA, por qué vamos a cambiar nada.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- El Sr. Burgos señala que los cambios resultarán favorables y que quien esté en disposición de trabajar y producir, con el nuevo modelo va a poder seguir haciéndolo, por ello el grupo popular votarán en contra de la moción.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: nueve votos a favor (7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD) dieciséis votos en contra (16 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho la componen, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Rechazar la aprobación de la moción presentada por el grupo PSOE con objeto de instar a la Junta a no reducir el número de profesores, no aumentar el ratio de alumnos por aula y a no eliminar la posibilidad de implantar módulos nuevos de Formación Profesional en el ámbito de la Provincia de Ávila.

b.4).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. CAMPAÑA ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DEL IBI.

El Portavoz del grupo del PSOE, Sr. Blanco Rubio, introduce la moción (R.E. 2.485 de 25.04.12) en los siguientes términos:

“Tomás Blanco Rubio, Portavoz del Grupo Socialista en el Excm. Diputación Provincial de Ávila, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), así como en el artículo 81 del Reglamento Orgánico de la Corporación, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno.

A N T E C E D E N T E S

El Gobierno de la nación ha aprobado el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Esta norma permite incrementar los tipos impositivos sobre el IBI, durante los años 2012 y 2013, entre un 4% y un 10%, en función de los años de revisión catastral.

Esta subida, que entendemos injusta para los ciudadanos, afectará en nuestra provincia a unos 200.000 inmuebles, de los cuales unos 177.000 están siendo gestionados por el OAR.

Sin embargo, esta subida no va a afectar a un 12% de los inmuebles existentes, pues sus propietarios prefieren no darles de alta en el padrón de bienes urbanos para pagar una tasa más reducida manteniendo los inmuebles en el padrón de rústica. Esta actuación reprochable debe tener una respuesta contundente por parte de las administraciones, pues se está permitiendo que un número importante de ciudadanos no cumpla con sus obligaciones fiscales, mientras se grava de forma desmedida a los ciudadanos honestos que sí cumplen con el pago de sus impuestos.

La falta de actualización de los padrones fiscales implica dejar de ingresar unos 2 millones de euros anuales, que son imprescindibles para la supervivencia de nuestros Ayuntamientos. Por ello consideramos necesario modificar, de forma puntual, la Ordenanza por la que se establece la Tasa por la prestación de servicios del OAR, en relación con los tributos municipales, a fin de poder realizar las alteraciones catastrales de los inmuebles por nuevas construcciones, en unos plazos razonables y a un coste satisfactorio para todas las partes implicadas.

Por todo lo cual el Grupo de Diputados Socialistas y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO:

La Diputación Provincial pondrá en marcha una campaña especial para la actualización de los padrones de IBI, en los municipios abulenses que tendrá una duración aproximada de 1 año, para ello:

- a) Se modificará provisionalmente la Ordenanza por la que se establece la Tasa por la prestación de servicios del OAR, en relación con los tributos municipales y otros ingresos de derecho público a entidades locales y demás administraciones públicas, de forma que se reduzcan las tarifas a la mitad, para la inclusión en el Catastro de todas las alteraciones de inmuebles que se produzcan en los municipios que tienen encomendada la gestión de sus impuestos y tasas al OAR.*
- b) Se negociará con la empresa colaboradora con el OAR, de modo que disminuya su porcentaje de beneficio en la realización de alteraciones catastrales.*
- c) Asimismo, se negociará con la citada empresa el incremento de la plantilla de su personal, durante el tiempo necesario para actualizar los padrones de bienes urbanos.*
- d) Se organizarán jornadas o seminarios en los diferentes Ayuntamientos de la provincia, para explicar los procedimientos de actualización y aquellas particularidades más relevantes en la gestión tributaria.”*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- El Sr. Jiménez manifiesta su conformidad con la moción y su voluntad de aprobarla. Considera que las causas que motivan esta moción vienen propiciadas por la dejadez de las Administraciones, siendo necesario un sistema más ágil para dar las altas del IBI en el padrón.

SR. MARTÍN ROSADO (UPyD).- El Sr. Martín manifiesta discrepar en el planteamiento de la moción y su voluntad de abstenerse. Considera que hay una excesiva presión fiscal como para subir el IBI. Considera que los propios Ayuntamiento pueden depurar las anomalías de sus padrones sin necesidad de encargar esta tarea al OAR.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- El Sr. Burgos considera que el contenido de la moción coincide en gran medida con los planteamientos sostenidos por el equipo de gobierno. Considera que existen herramientas informáticas plenamente accesibles, como el SIGPAC, que hacen posible la depuración del padrón. El Sr. Burgos propone una enmienda transaccional en los

siguientes términos: "Que por parte de los técnicos del Organismo Autónomo de Recaudación se estudie de forma inmediata la el modo en que se llevará a cabo la actualización de los padrones de IBI y la adecuación de las tasas por la prestación de servicios del OAR".

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Manifiesta conformidad con la enmienda transaccional propuesta, si bien impone, como condición necesaria, fijar un plazo de un año para que los técnicos del OAR. Igualmente, que la campaña sea coordinada por la Diputación Provincial de Ávila para que la iniciativa resulte más eficiente.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, en los términos. Previamente a la votación se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Martín Rosado.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU) ningún voto en contra y una abstención (1 UPyD) que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho la componen, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Que por parte de los técnicos del Organismo Autónomo de Recaudación se estudie de forma inmediata, con un plazo máximo de un año y con el apoyo y coordinación de la Diputación Provincial, la actualización de los padrones de IBI y la adecuación de las tasas por la prestación de servicios del OAR.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS

c.1).- RUEGO SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU). El portavoz del grupo IU señala que las bolsas de trabajo que la Diputación Provincial mantiene operativas se constituyeron en el año 2008. Considera, por tanto, que existen 4 promociones que no han tenido posibilidad de incorporarse a tales bolsas. En atención a ello dirige el ruego a la Presidencia para que se arbitren medidas que corrijan tal situación.

La Presidencia toma nota del ruego, afirmando que se pondrá en conocimiento del área de Recursos Humanos la circunstancia advertida en el ruego para propiciar la incorporación a las distintas bolsas de trabajo de aquellas personas que, reuniendo los requisitos formativos y académicos necesarios, así lo deseen.

c.2).- PREGUNTA SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU). El portavoz del grupo IU manifiesta que los medios de comunicación habrían trasladado inicialmente a la opinión pública el dato de que el coste de la página web de turismo de la Diputación Provincial habría tenido un coste de 300.000 euros. Este dato fue posteriormente desmentido. Entendiendo que se hace necesario aclarar los datos manejados en torno al coste real de la página web de turismo de la Diputación, se traslada dicha pregunta a la Presidencia.

La Presidencia responde que el coste real de la página web no ha llegado a los 60.000 euros. Considera que la razón del error en la información se haya podido deber a que el gasto de la página web se enmarca dentro del plan de dinamización Gredos – Iruelas, que comprende trabajos de regulación de recursos, marketing, etc. durante un periodo de dos años y que se prevé que el coste de tales iniciativas, en su conjunto, puede alcanzar esa cifra de 300.000 euros.

El Sr. Presidente invita a los niños y niñas del Colegio "Almanzor" a que participen en el turno de ruegos y preguntas formulando las que deseen.

GABRIEL.- Dirige a la Presidencia una pregunta, después de leída una noticia en la prensa, sobre si se va a cambiar el escudo de la Diputación.

El Sr. Presidente responde que la noticia a la que se hace referencia aludía a una posible supresión de algún partido judicial. Los municipios de la Provincia, a ciertos efectos, quedan encuadrados en los denominados, partidos judiciales. Los partidos judiciales en los que originariamente se dividía la provincia son los que aparecen representados en el escudo provincial. Así, el partido judicial de Candelada, es representado por un castillo incendiado, el de Cebreros por una cebra, Arévalo por un caballero, Piedrahita por unos pinares y unas cornejas, y por último, el de El Barco de Ávila, por un puente de arcos y un barco con una cruz. Tanto el barco con la cruz y el puente siguen apareciendo en el escudo, aun habiendo desaparecido su partido judicial, por esta razón se puede afirmar que, aunque desaparezca alguno de los partidos judiciales originales, ello no significa que el escudo provincial vaya a ser modificado.

JUAN.- Dirige a la Presidencia la siguiente pregunta: ¿para qué sirve la Diputación en Candelada?

El Sr. Presidente responde que la utilidad de la Diputación se aprecia en determinados arreglos, trabajos y mejoras, incluida las del propio Colegio "Almanzor". Todos esos arreglos, trabajos y mejoras son pagados por la Diputación, o bien, por la Diputación en colaboración con el Ayuntamiento. Otro ejemplo de utilidad de la Diputación, en relación con el Ayuntamiento de Candelada, serían los trabajos en el castro de "El Raso", en el depósito del agua, la redacción de proyectos técnicos, los

juegos escolares, y también la ayuda a los abuelos y abuelas para que puedan vivir mejor y estén más cuidados, cuando necesiten esa ayuda.

DON FRANCISCO BLANCO RUBIO, Director del CP "Almanzor".- Interviene el Sr. Director para agradecer al Sr. Presidente, en nombre de todos los niños, la amable invitación realizada para poder presenciar este Pleno ordinario de la Diputación, dado que el Pleno al que asistieron en Candelada revestía un carácter institucional. El Sr. Director manifiesta también su agradecimiento a todos los portavoces políticos por el magnífico esfuerzo didáctico del que han hecho gala en sus intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las catorce horas y diez minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,